

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 36

LUNES 11 DE FEBRERO DE 1946

Franqueo concertada

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que mande publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, auterice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 5 de Febrero de 1946
AÑO XI NUM. 36

Núm. 511

Gobierno de la Nación

ADMINISTRACION CENTRAL

Instituto de Estudios de Administración Local

Anunciando curso de perfeccionamiento de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de Junio de 1944, un curso de perfeccionamiento para Secretarios de primera categoría de Administración Local, hubo necesidad ante el número de solicitudes presentadas, de dividir a los aspirantes en dos grupos. El primero, siguió el curso en el pasado año, y el segundo, lo seguirá a partir del día primero de Marzo próximo.

La Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado ampliar el plazo de presentación de instancias durante ocho días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para facilitar el acceso al segundo grupo del curso a veinte Secretarios más, quienes serán admitidos teniendo en cuenta la fecha de presentación de sus instancias en el Registro del Instituto durante el plazo de ocho días antes citado.

Madrid 4 de Febrero de 1946.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 3.495

ANUNCIO

Don Enrique Santos Romero, vecino de Montilla, domiciliado en la Aldea de Santa Cruz, presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en suplica de que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Enrique Santos Romero.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Fernando Cervera, San Miguel número uno.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVA EL AGUA: Río Guadalquivir.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE SOLICITA: 20 l/seg.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Montilla

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo once del Real Decreto Ley de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el Real Decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezarán a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir sita en Sevilla, Plaza de España—Sector II—admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce del Real Decreto Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levántandose de ello el acta que determina el artículo trece del repetido Real Decreto.

Sevilla veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Junta municipal del Censo Electoral de Belalcázar

Núm. 503

Don Francisco Morillo Caballero, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia ha designado para Colegios Electorales en este término municipal, los siguientes:

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª, Salón Botella, planta alta.

Sección 2.ª, Planta baja, Bar Botella.

Sección 3.ª, Planta baja, Comercio Botella.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª, Convento Divina Pastora (derecha).

Sección 2.ª, Convento Divina Pastora (izquierda).

Sección 3.ª, Sindicato.

DISTRITO 3.º

Sección 1.ª, Grupo Escolar, primer grado, 2.ª graduada.

Sección 2.ª, Grupo Escolar, tercer grado, 2.ª graduada.

Sección 3.ª, Grupo Escolar, primer grado, 1.ª graduada.

DISTRITO 4.º

Sección 1.ª, Grupo Escolar, tercer grado, 1.ª graduada.

Sección 2.ª, Escuela de niños, planta baja.

Sección 3.ª, Escuela de niños, planta alta.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Belalcázar a 3 de Febrero de 1946.—El Presidente, Francisco Morillo.—El Secretario, Firma ilegible.

Cédula de Notificación y Requerimiento

Núm. 469

Término Municipal de Luque.—Provincia de Córdoba.—Concepto: Repartimiento General de Utilidades.—Años varios.

Don José López Díaz, Agente Ejecutivo Municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose celebrado la subasta de finca perteneciente al deudor don Pablo Gómez Marlos, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, el día 28 del mes en curso, se requiere a dicho deudor para que en el plazo, de tres días se persone en el expediente para que nombre Notario que proceda al otorgamiento de la escritura caso de no pagar el principal recargos y costas causadas, y si no compareciera se entenderá que renuncia a ello y el Agente que suscriba la extenderá de oficio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos.

Luque 30 de Enero de 1946.—El Agente Ejecutivo, José López Díaz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 448

El Alcalde de esta ciudad, Hace saber.

Que aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 del corriente, el pliego de condiciones para el arrien

do del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública, con puestos de venta y en ambulancia fuera del Mercado, con separación de los de la Aldea de Albendin se convoca subasta pública, para proceder por este medio al arriendo del derecho o tasa antes citado, por el tipo de DIEZ MIL PESETAS, y por el tiempo de un año, contado desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis al treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Los pagos de dichos servicios se para en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Hacienda, para conocimiento de las personas interesadas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el día siguiente hábil en que expire el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de dicho día.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento de contratación municipal, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, en papel de clase sexta ajustándose al modelo que al final se inserta, acompañadas de cédula personal, y resguardo de haber constituido el depósito provisional, hecho en la depositaria municipal, del cinco por ciento de subasta o sea la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, y el rematante vendrá obligado a constituir la fianza definitiva del DIES POR CIENTO del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante el plazo de media hora en la Mesa constituida, ateniéndose al modelo que a continuación se inserta.

Póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos y Timbre municipal de treinta y seis pesetas.

Don con domicilio en calle número y cédula personal que acompaña, y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, manifiesta que enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del derecho o tasa sobre la ocupación de la vía pública con puestos de venta y en ambulancia, desde el día uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis al treinta y uno de Diciembre del mismo año, se obliga y compromete a dicho arriendo por el tipo expresado, subordinándose en todo al susodicho pliego de condiciones que acepta y cumplirá por la cantidad de..... pesetascéntimos.

En el sobre se pondrá «Pliego para optar a la subasta del arriendo del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública».

Baena treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. - Firma ilegible.

Núm. 475

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, una moción de la Alcaldía, proponiendo se convoque subasta pública, para contratar el servicio de conducción de reses sacrificadas en el matadero municipal, por medio del presente queda expuesto al público por plazo de cinco días dicho acuerdo en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 31 de Enero de 1946. - Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 518

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que las Ordenanzas para las exacciones de los impuestos creados para el próximo ejercicio de 1946, relativas al arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones que se sirvan al público; impuestos de 5 céntimos sobre vinos corrientes cedido por el Estado y Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5 también cedida por el Estado y que han sido aprobadas por la Comisión Municipal Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria del día primero de Diciembre anterior, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas durante dicho plazo por cuantas personas lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente.

La Carlota 15 de Enero de 1946. - J. Aguilar.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 520

El Alcalde de la villa de Los Blazquez, hace saber:

Que confeccionado por este Ayuntamiento el padrón y listas cobratorias de la Contribución Urbana de las fincas que se encuentran en condiciones de habilidad en este término municipal para el actual ejercicio de 1946, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de que por los contribuyentes a que afectan puedan ser examinados y hacer las reclamaciones, a que se crean con derecho.

Los Blazquez a 4 de Febrero de 1946. - El Alcalde, Andrés Dueñas.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 555

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Nicolasa de Rada Gálvez, sobre secuestro de una finca, hipotecada en diez mil pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días por lo menos y precio de veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

En Puente Genil: Una casa para habitación, situada en la calle de Gradillas, hoy Lemaniez, señalada con el número once moderno, habiendo tenido el seis antiguo, comprendida en la manzana dieciseis del tercer cuartel de dicha villa. Linda por su derecha entrando con otra de don Pedro Lleron Arcos; izquierda herederos de Andrés Luque, hoy don Manuel Gómez Perales, y por la espalda con traspatios de la que en la calle Jesús poseía don Francisco Cabello Rivas; está construida con una total superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en dos plantas, ciento sesenta metros cuadrados y una planta cincuenta metros también cuadrados, destinándose a jardín y corral el resto del solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, sito en calle del General Castaños número uno, piso primero y el de igual clase de Aguilar, se ha señalado el día OCHO DE MARZO PROXIMO, a las DOCE HORAS, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid: Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate: Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. - El Juez de primera Instancia, Antonio Ruiz-López. - El Secretario, Manuel Comellas.

MONTORO

Núm. 580

Modesto Vaquero Rodas, ve no de Córdoba, domiciliado en Zúbacón, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción con el fin de ser cluído a prisión; advirtiéndole en caso de no verificarlo le parará perjuicio a que hubiere lugar en y rá declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arra Municipal de esta ciudad.

Montoro 21 de Enero de 1946. - El Secretario, Eduardo Vera V.º B.º: El Juez de Instrucción, F.ª biales.

CABRA

Núm. 420

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las Autoridades y Policía Judicial, me y encargo, practiquen las más diligencias, para la busca y rescate de una cartera con 150 pesetas, 100 cartones tabaco, una blusa de color marrón claro y unos pantalones oscuros y listos claros, sustraído todo ello a Cristóbal Valverde Carcho, en la noche del 22 al 23 de Enero de la finca «El pintor»; poniendo sustraído caso de ser habido, como a los autores del hecho o coautores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en el sumario número 9 de este año.

Dado en Cabra a 30 de Enero de 1946. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario, P. H. Agustín Amo.

BELMEZ

Núm. 947

Cédula de citación

Por la presente se cita al autor de los autos desconocidos, de un baúl de hierro viejo, el que fué comprado sin que pueda precisarse fecha, los depósitos de la Sociedad Metalúrgica de Peñarroya y de los que se sigue juicio de nulidad en virtud de denuncia de don Belomé Cantador Pedraza, Encargado del Servicio de vigilancia de esa Sociedad; para que el día 20 del próximo mes de Febrero y hora las cuatro y treinta minutos de la tarde, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal en la Planta baja de las Casas Consistoriales, a la Celebración oportuno juicio; debiendo comparecer a dicho acto con las pruebas que intenten valerse y apercibirse de que si no verificarlo les parará el perjuicio determinado por la ley.

Belmez a 31 de Enero de 1946. El Secretario, P. H. Antonio Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 421

Don José Aparicio de Arcos, Juez Comarcal de esta ciudad, Interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán propiedad de Antonio Hurtado Sánchez, vecino de Puente Genil, contenidos en una maleta que fué sustraída, fracturada y abandonada la noche del 23 al 24 de Diciembre último, en el establecimiento de Pablo Montero deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 15 de 1946 por el hecho indicado.

Señas

Diez paquetes de tabaco estanca-do de 185.

Unos 80 libritos de papel para fumar «Bambú».

Catorce libritos estuchados de varias marcas.

Un bloc de papel de fumar «Bambú».

Medio kilo de avellanas.

Tres cajas de cerillas.

Una cinta métrica de diez metros.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Enero de 1946.—José Aparicio.—El Secretario judicial, P. H. J. García.

LA RAMBLA

Núm. 426

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se expresan propias de don José Luque Ruiz a quién le fueron sustraídas el día 23 de los corrientes del sitio El Mochuelo término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 16 de 1946:

Dado en La Rambla a 28 de Enero de 1946.—Juan de Dios Jiménez Molina.—El Secretario P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Muleta de un año, castaña oscura.

Rucha de 2 años canela clara, ambas con hierro particular consistente, en una L en la tabla izquierda del cuello, teniendo la muleta únicamente la marca, y siendo mediana la rucha.

SANTAELLA

Núm. 450

Cédula de Notificación y Requerimiento

Por el Sr. Juez Sustituto de esta Comarca en funciones en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas que se sigue sobre hurto de maíz contra Manuel Avilés Morillo (a) el Verdi, vecino de Puente Genil se ha mandado hacer saber al mismo que la tasación de costas practicada en dicho juicio asciende a veinte y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos, y que se le requiere para que en el término de tercero día la impugne o pague bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al Manuel Avilés Morillo cuyo paradero se desconoce pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Santaella a 30 de Enero de 1946.—El Secretario, E. Maestre.

MONTILLA

Núm. 417

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades Civiles y

Militares, procedan a la busca y recuperación de los efectos que al final se dirán, los cuales fueron robados en la noche del día veintiseis del actual de una tenería propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Luque Baena, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho o de sus tenedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario que con tal motivo se sigue con el número 6 de 1946.

Dado en Montilla a 28 de Enero de 1946.—Diego Palacios.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.

Efectos que se citan

Ocho jamones, unos cuatro kilos de chorizo, 10 salchichones y una zalea a medio curtir.

LUCENA

Núm. 440

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español, (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación para que por medio de sus Agentes procedan a la busca ocupación y remisión a este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, de los efectos que después se dirán, robados al vecino de esta don Antonio del Pino Jiménez, el día 25 del actual de su finca de campo denominada «Casería de Maíllo» de este término municipal, procediendo asimismo a la busca del autor o autores del hecho procediendo a su detención e ingreso en este Depósito municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 13 de este año instruyo por tal motivo.

Dado en Lucena a 28 de Enero de 1946.—José R. Ortega.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de los efectos robados

Una escopeta de dos cañones marca «Montiento» calibre 12, fuego central número 10687, con porta es-

copeta de cuero color ave/lana, de trencilla. Seis cartuchos del mismo calibre, cargados. Un colchón listado en azul y claro, para matrimonio. Dos vestidos color marrón, para niña. Dos pares de zapatos para niña, estos en medio uso. Una americana para caballero, en color marrón. Un corbetor color ceniza con listas en blanco. Dos litros de aceite, y un kilo de naranjas.

BAENA

Núm. 419

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a busca y rescate de 300 kilos de aceituna contenida en 6 sacos, sustraída el día 6 del pasado Diciembre de la finca Chijatiillo de este término propiedad de don Antonio Linares Pérez, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Así está acordado en el sumario 17 de 1946.

Dado en Baena a 28 de Enero de 1946.—José J. Valdelomar.—El Secretario Judicial, Licenciado José Rabadán.

Núm. 462

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, se cita por medio de la presente al vecino de Baena Manuel de las Morenas Cantero (a) Chunguero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpa-do en el sumario que se instruye bajo el número 15 de 1946, sobre hurto, advirtiéndole que si deja de

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 392

Relación de las minas cuyos propietarios presentaron las renunciaciones de las mismas en esta Jefatura de Minas antes de finalizar el año de 1945, cuya caducidad ha sido decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, con fecha 22 de Enero del presente año.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	INTERESADO	Fecha renuncia
9.628	Castro y Picón	Cobre	68	Córdoba	D. Antonio Carbonell T.-Figuerola	28-12-45
9.634	Cerro Muriano	id.	150	Córdoba y Obejo	El mismo	28-12-45
9.453	San Antonio	Barita	20	Espiel	D. Antonio López Mora	28-12-45
9.733	San Alfonso	Wolfram	20	Montoro	• Antonio Carbonell T.-Figuerola	28-12-45
9.734	San Lino	id.	20	id.	El mismo	28-12-45
9.735	San Antonio	id.	7	id.	El mismo	28-12-45
9.736	Segundo San Alfonso	id.	20	id.	El mismo	28-12-45
9.777	Séptimo San Antonio	id.	20	id.	El mismo	28-12-45
9.778	Octavo San Alfonso	id.	20	id.	El mismo	28-12-45
9.737	Segundo San Lino	id.	20	Villanueva de Córdoba	El mismo	28-12-45

Lo que se publica en este periódico oficial, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento de los interesados y en general, advirtiéndole que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de publicación de su caducidad en el B. O. del Estado.

Córdoba 29 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena a 1.º de Febrero de 1946. — El Secretario Judicial, Ldo. José Rabadán.

CABRA

Núm. 456

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber; Por el presente, para conocimiento de los interesados o a sus herederos, y demás efectos que los expedientes cuyos números se citan contra los encartados que se mencionan, fueron sobreseídos por este Juzgado por auto de fecha 3 Abril, 29 Enero y 3 Abril de 1945, respectivamente para los de Nueva Carteya, Doña Mencía y Zuheros; y siendo firme el mismo, se levantan las trabas y embargos que se hubiesen practicado por dicho motivo, quedando los encartados o sus herederos, con la plena y libre administración de sus bienes.

Vecinos de Nueva Carteya

Número 56, Tomás Cuevas Ortega.

Número 59, Rafael García Alcalá.
Número 57, Francisco Ramírez Morales.

Número 61, Juan Ramírez Luque.

Vecino de Doña Mencía

Número 79, Gregorio Porras Moreno.

Vecinos de Zuheros

Número 55, Manuel Priego Arroyo
Número 75, Rafael García Cantero.

Número 83, Antonio Luna Arroyo.
Número 82, Antonio Camacho Luna.

Número 62, Antonio Arroyo Alcalá.

Número 80, Pedro Arroyo Parías.

Número 66, Manuel Luna Pavón.

Dado en Cabra a 28 de Enero de 1946. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., Agustín Amo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 458

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en proveído fecha de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas núm. 365 45, sobre hurto de aceitunas, contra el que dijo ser y llamarse Rafael Medina García, de ignorado paradero, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho denunciado, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita calle Pósito número 24 el día 25 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 25 Enero de 1946. — El Secretario Interino, Joaquín García.

RUTE

Núm. 460

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza como compren-

dido en el artículo 835 número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el procesado Antonio Espejo Muñoz de 16 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Dominga natural de Cabra provincia de Córdoba y vecino de la misma, jornalero cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la sección primera de la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiendo de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, así está acordado en sumario número 36 de 1942 sobre robo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la nación y agentes de la Policía Judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado poniéndolo a disposición de dicho Tribunal.

Dado en Rute a primero de Febrero de 1946. — El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez. — El Secretario, Manuel Rueda.

BUJALANCE

Núm. 487

Juan Abad Porcel, de 19 años, soltero, hijo de Francisco y de Leonor, natural y vecino de esta ciudad, de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción calle Plaza de Martínez Campos en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión por causa número 69 de 1944 por robo, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal.

Dado en Bujalance a 2 de Febrero de 1946. — El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez. — El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

CASTRO DEL RIO

Núm. 498

Don José María Alvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de doce gallinas y un gallo de diferentes plumas de la propiedad de don Rafael Vega Gracia, que fueron sustraídas en la madrugada del día 31 de Enero pasado de un gallinero de la finca «Veleto» de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas con el autor o autores de la sustracción y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 4-946

Dado en Castro del Río a 2 de Febrero de 1946. — José M.º Alvarez. — El Secretario, P. H. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Distrito Minero de Córdoba

Jefatura de Minas

Anuncio de demarcaciones

NUMERO 442

Relación de los permisos de Investigación que han de demarcarse en los días que se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944.

Días en que tendrán lugar las demarcaciones	Número del expediente	Nombre del permiso de investigación	Paraje	Término municipal	Interesado	Minas colindantes	Propietario de ellas
Del 14 al 22 de Febrero	10073-H	Magdalena	Cerro del Paraíso y Bermejuela	Pozoblanco	Don Patricio Higuera Cabeza	No constan	—
Del 14 al 22 de Febrero	1-1	Los Leones	Veneruelo	Obejo	Don Fernando León Motta	Calderuelas n.º 6,934	Sdad. M.º y M.º de Peñarroya

Nú

Ar
Islas
tos a
promu

Se
termin
Estado

Art

Art

si no

Las

en los

Gober

rán a

(R)

Min

JEF

Da int

La

cultur

(B. C

Local

tenga

anua

las fi

dicha

En

ment

gund

nece

super

el ser

oblig

tas p

rios

para

bias,

maiz

qued

res

prod

dos

tecim

Có

El In

Junt

Don

de

El

Ha

mi P

Colo

muni

Se

sita

Se

calle